

General Roca, 05 de noviembre de 2025

DISPOSICIÓN N.º 238/25.-

VISTO:

El Expediente N° 367/IUPA/2025 caratulado "Adquisición Aire Acondicionado para Servidores", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa tendiente a la adquisición un (1) aire acondicionado para la Institución.

Que a fs. 01 obra Nota del Secretario de Tecnología de la Información y Comunicación mediante la cual se solicita la compra de un (1) equipo de aire acondicionado para el sector de servidores informáticos, atento a la rotura del equipo actualmente instalado.

Que la falta de refrigeración adecuada compromete el correcto funcionamiento, la seguridad y la conservación de los servidores y demás equipamiento tecnológico de la Institución, los cuales requieren condiciones de temperatura controladas para su normal y continuo desempeño.

Que la situación descripta configura una necesidad urgente y objetivamente verificable, vinculada a la continuidad operativa de los sistemas informáticos institucionales, razón por la cual resulta indispensable proceder a la adquisición inmediata del nuevo equipo.

Cra. Eugenia Vargas
a/c Sec. Económico Financiera
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES



Que una vez adquirido el equipo de aire acondicionado, solicita tramitar en estas mismas actuaciones la contratación del servicio de instalación, incluyendo la provisión de los materiales y la mano de obra especializada necesaria, a fin de garantizar su correcta puesta en funcionamiento conforme las especificaciones técnicas requeridas.

Que a fs. 02/04 y 08/13 se agregan las cotizaciones de las firmas comerciales Furtado Rey Matías Ezequiel, CUIT N.º 20-38031133-0; "Morgado Hogar S.A.", CUIT N.º 30-71132676-2, y "Frávega S.A.C.I.E.I.", CUIT N.º 30-52687424-9, y las constancias de inscripción en ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria

Que a fs. 06/07 obra la Solicitud de Bienes y Servicios.

Que a fs. 15/17 interviene el Área Contable y Presupuesto adjuntando mediante Nota el comprobante de preventivo del sistema Pilagá y SAFyC.

Que a fs.18/19 se agrega el Acta de apertura donde consta que se han presentado tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas comerciales antes citadas.

Que a fs. 20 se agrega el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 21/24 se agrega el Dictamen de Evaluación de ofertas mediante el cual se preadjudica el renglón 1 a la firma Furtado Rey Matías Ezequiel, CUIT N.º 20-38031133-0, por la suma de Pesos Setecientos Ochenta Mil Setecientos Treinta y Uno con Setenta y Dos Centavos (\$780.731,72).

Que por todo lo expuesto, corresponde autorizar la contratación directa con la firma comercial citada precedentemente; aprobar el gasto en la suma total de Pesos Setecientos Ochenta Mil Setecientos Treinta y Uno con Setenta y Dos Centavos (\$780.731,72), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 5º inc. d) del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado por Resolución N° 1006/15, y Resolución N.º 51/2024.



Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA.

Que es facultad de la suscripta aprobar el presente acto administrativo.

POR ELLO:

**LA SECRETARIA ECONÓMICO FINANCIERA
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la contratación directa tendiente a la adquisición un (1) aire acondicionado para la Institución, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR el renglón 1 a la firma Furtado Rey Matías Ezequiel, CUIT N.º 20-38031133-0, por la suma de Pesos Setecientos Ochenta Mil Setecientos Treinta y Uno con Setenta y Dos Centavos (\$780.731,72), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Setecientos Ochenta Mil Setecientos Treinta y Uno con Setenta y Dos Centavos (\$780.731,72), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0007.001.000.000.14.11.00.00.99.00.4.3.7.0000.1.22.3.4.	Equipo de oficinas y muebles	\$780.731,72

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR al Área de Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente-

ARTÍCULO 6°.- ORDENAR al Área Contable y Tesorería, la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Furtado Rey Matías Ezequiel, CUIT N.º 20-38031133-0, por la suma de Pesos Setecientos Ochenta Mil Setecientos Treinta y Uno con Setenta y Dos Centavos (\$780.731,72), y proceder a su pago, previa presentación de la factura correspondiente.-